

Clase: SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Interesados: VICTORIANO PEÑA TRUJILLO Y OTROS
Causante: MARIA ALICIA TRUJILLO
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00025-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO - TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

En observancia a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y como quiera que una vez verificada la audiencia de inventarios y avalúos llevada a cabo dentro de este asunto el día 08 de septiembre de 2020, efectivamente se pudo constatar que por error involuntario se omitió nombrar el partidor para poder continuar con el trámite del presente asunto.

Así las cosas, y como quiera que los interesados dieron poder al abogado HEBERTO OVIEDO ZARTA para actuar también en calidad de partidor, el Despacho procede a manifestarle al abogado que, tal como se le concedió poder para que realice la partición este mismo deberá cumplir con esta labor y en el término de 10 días hábiles, siguientes a la notificación por estado de esta decisión, deberá allegar el correspondiente trabajo de partición.

Conforme a lo anterior se dispone:

.- **PRIMERO:** Se designa como partidor dentro del presente asunto al abogado HEBERT OVIEDO ZARTA, en observancia al poder otorgado por los interesados para que pueda desempeñar tal labor.

.- **SEGUNDO:** Se concede al partidor designado en el ordinal anterior, el termino de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por estado de esta decisión para que allegue a este Despacho y vía correo electrónico institucional de este juzgado, el trabajo de partición encomendado y correspondiente a este asunto.

.-**TERCERO:** Por el medio más expedito, comuníquese la designación al partidor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ

Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.065 de fecha 29 de octubre de 2020,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria